

TARTAGAL, 06 de abril de 2.022.-

RESOLUCION N° 080-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.073/22.

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Teresita Isabel Mercado, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Mediante dicho pedido solicita se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Innovación Educativa".

Que se cuenta con Fondos de Capacitación Docente para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera mencionada.

Que a través de Dictamen de Comisión de Hacienda de Sede Regional Tartagal de fecha 18 de noviembre de 2.021, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por el Docente por la suma de Pesos: Ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte (\$ 155.520,00).

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 155.520,00), a la Lic. Teresita Isabel Mercado, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal, por la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Innovación Educativa".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 155.520,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION, del presupuesto para Capacitación Docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Lic. Teresita Isabel Mercado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a